

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO Y NORMA NTC 6047

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 17 de febrero y el 21 de marzo 2023, se realizó auditoría de gestión a los lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en puntos de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo señalado en la cartilla de la Veeduría Distrital y lo relativo a los numerales aplicables de la Norma Técnica Colombiana - NTC6047 en puntos de atención seleccionados de la RedCade, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia de 2023.

OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en puntos seleccionados de servicio al ciudadano definidos en la cartilla por la Veeduría Distrital de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 24 de 1993 y los numerales aplicables de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6047, para cuatro sedes seleccionadas.

ALCANCE

Verificar mediante toma de muestras selectivas el cumplimiento de los lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en puntos de servicio al ciudadano definidos en la cartilla (segunda edición) de la Veeduría y los numerales aplicables de la Norma Técnica Colombiana – NTC 6047, verificar las intervenciones de mejoras realizadas en el primer trimestre de 2023 sobre este aspecto, mediante visita a las sedes seleccionadas del Cade Servitá, los SuperCades de la Calle 13, Bosa y Engativá.

EQUIPO AUDITOR

Jorge Eliecer Gómez Quintero - Jefe de la Oficina de Control Interno
 Kelly Correa Espinosa - Profesional Especializada.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de las pruebas de auditoría, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, inspección, comprobación selectiva a través de muestreo y revisión de documentos soporte del cumplimiento de los requisitos.

1

MARCO NORMATIVO:

- NTC 6047:2013. Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.
- Lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en puntos de servicio al ciudadano, emitido en la cartilla por la Veeduría Distrital – junio 2018.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría de gestión practicada a lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en puntos de servicio al ciudadano emitida en la cartilla por la Veeduría Distrital y de los numerales aplicables de la Norma Técnica Colombiana - NTC6047, se estableció que el autodiagnóstico realizado por la Dirección Administrativa y Financiera está acorde con la cartilla de lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en puntos de servicio al ciudadano emitida por la Veeduría Distrital y Norma Técnica Colombiana - NTC6047 y su determinación es coherente con la situación evaluada en las cuatro (4) sedes visitadas: SuperCades Bosa, Calle 13, Engativá y Cade Servitá.

En dicho diagnóstico, se estableció que el porcentaje de accesibilidad de las sedes de la entidad, se encuentran en nivel medio, con un cumplimiento promedio total del 67%, a corte de 28 de diciembre de 2022, de conformidad con lo registrado en el documento “Informe de Indicadores de Accesibilidad de las Sedes” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Para las cuatro (4) sedes seleccionadas y visitadas: SuperCade Bosa, Calle 13 y Engativá, y Cade Servitá, se llevó a cabo la verificación de accesibilidad frente a la norma y con el acompañamiento de la arquitecta designada como enlace, tomando muestra selectiva de los ítems que conforman los autodiagnósticos establecidos, obteniendo como resultado de las verificaciones algunas diferencias que al promediarlas no afectan de manera considerable el porcentaje de accesibilidad determinado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

Finalmente, se seleccionaron 5 aspectos estipulados en la cartilla emitida por la Veeduría, los cuales fueron verificados en sitio en las cuatro sedes objeto de evaluación, evidenciando que ninguna cumple en su totalidad con lo relativo a: contar con al menos una posición equipada con un sistema de aumento de audición para brindar asistencia a las personas que usan ayudas auditivas y con señalización adecuada, las características y medidas que deben tener los mesones o mostradores, mantener personal capacitado para la atención a las personas con discapacidad y tener personal con conocimientos básicos en lengua de señas.

De acuerdo con lo anterior, producto de las verificaciones en sitio efectuadas a las instalaciones de las sedes, se planteó la siguiente oportunidad de mejora, la cual fue adoptada por la Dirección Administrativa y Financiera, y su respectiva acción(es) para su implementación, será formulada y registrada mediante plan de mejoramiento en el aplicativo DARUMA:

- Realizar la demarcación de los espacios para personas en condición de discapacidad en las salas de espera, dar cumplimiento los requisitos de la señalización en pared, completar la señalización con sistema Braille y completar la señalización pendiente, en la medida de lo posible, para las cuatro sedes visitadas.

Así mismo, se formularon algunas recomendaciones encaminadas a seguir avanzando progresivamente en el cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma NTC 6047 y la cartilla de lineamientos arquitectónicos de accesibilidad emitida por la Veeduría:

- Adelantar las gestiones pertinentes ante el IDU, para la adecuación de una rampa de accesibilidad de usuarios con discapacidad en el SuperCade Calle 13, dado que el desnivel de acceso se encuentra en el espacio público y corresponde a dicha entidad realizar su adecuación.
- Gestionar la inclusión de recursos en el presupuesto de la próxima vigencia, para efectuar las mejoras de las advertencias visuales y táctiles en las escaleras de acceso y de emergencia, en el SuperCade Calle 13.
- Tomar en consideración las diferencias identificadas en los autodiagnósticos y el resultado de la verificación de los 5 aspectos seleccionados de la cartilla de la Veeduría, para tenerlas en cuenta en el momento de adelantar las mejoras correspondientes y/o mantenimientos.
- Capacitar al personal en atención a personas con discapacidad, considerando evaluar la posibilidad de realizar capacitación de lenguaje de señas a funcionarios (carrera administrativa) que prestan servicio a la ciudadanía, en todos los Cades y SuperCades.
- Para la próxima vigencia, especificar puntualmente las actividades y los productos entregables en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, que proporcione evidencia concreta del cumplimiento de las mejoras e intervención de las sedes programadas.

De otra parte, en relación con las recomendaciones formuladas como resultado de la evaluación efectuada en la vigencia 2022 dadas a conocer a través de informe final con radicado No. 3-2022-13309, se adoptó la recomendación relacionada con evitar colocar los mostradores de servicio frente a las ventanas en donde el brillo del sol hace que la cara del usuario esté en la sombra, para las sedes Cade Patio Bonito y los SuperCades

3

Suba y Américas. Las concernientes a medidas y características de mesones y a la disponibilidad de personal capacitado para personas en condición de discapacidad, no presentaron avances durante la vigencia 2022.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Kelly Correa Espinosa – Profesional Especializado OCI
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno